

DEBIDO CONTROL DE LA ORGANIZACIÓN EN EL SECTOR GASOLINERO

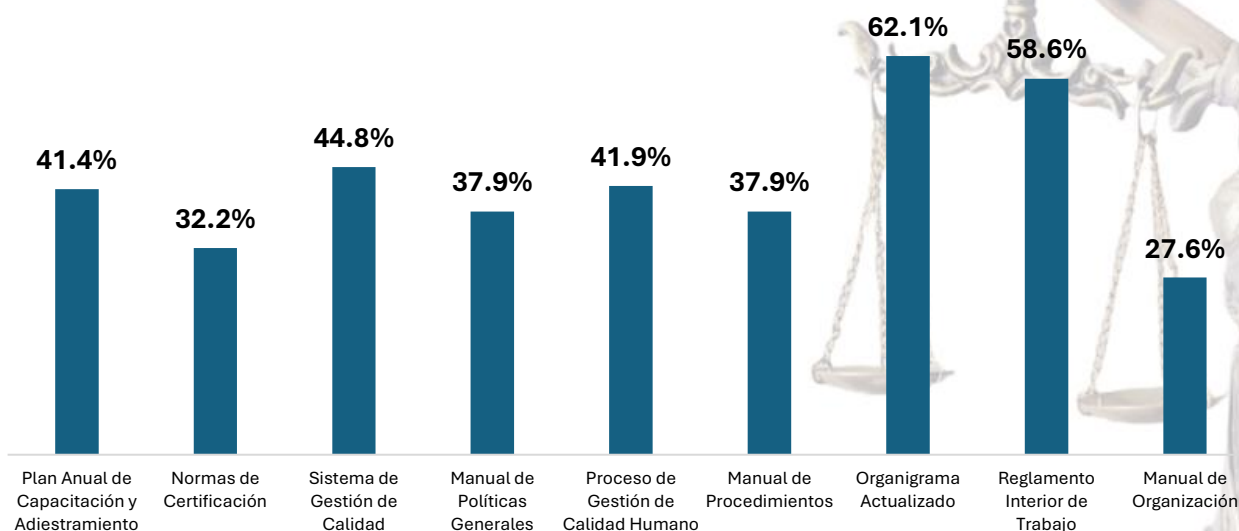
1° semestre, 2024

- I. El DCO es un requisito para la solicitud de permisos por parte de la CRE, además de ser una herramienta que permite garantizar un correcto cumplimiento con el marco legal y la regulación, así como minimizar el riesgo de cometer un delito.

Es de mencionar que, a partir de la reforma penal de 2008 – 2016, las empresas como entes jurídicos pueden enfrentar responsabilidades, por lo que el contar con un adecuado DCO es vital para mitigar dicho riesgo.

- II. Al primer semestre del 2024, derivado del levantamiento realizado por PETROIntelligence, se obtuvieron los siguientes porcentajes respecto a los elementos del Debido Control de la Organización (DCO) en el sector gasolinero:¹

Gráfica 1. Cumplimiento de elementos del DCO



- III. El **Índice DCOP** se ubicó en **4.4**, lo que implica que las empresas del sector gasolinero en México, se encuentran en estado de EMERGENCIA respecto al DCO (ver nota metodológica).

¹ El Debido Control Organizacional (DCO) se refiere a la implementación de políticas, procedimientos y prácticas dentro de una empresa u organización para asegurar el cumplimiento de las leyes, regulaciones, y normas internas y externas. Este concepto es esencial para prevenir actividades ilícitas, promover la transparencia, la ética empresarial y la eficiencia operativa, y minimizar riesgos legales y financieros. De manera general, se consideran los siguientes nueve documentos como parte del DCO: Manual de Organización, Reglamento Interior, (...)

Dicho estado implica vulnerabilidad en cuanto al DCO. La empresa necesita fortalecer criterios para un adecuado funcionamiento; no hacerlo, puede repercutir en su operación en el corto plazo.

- IV. Tomando en consideración la relevancia y posibles implicaciones jurídicas, el levantamiento realizado por PETROIntelligence consideró preguntas adicionales que permitieran identificar el nivel de conocimiento del sector respecto al DCO y su importancia en relación con responsabilidades penales. Al respecto:
- a. El 40% no tienen conocimiento que, a partir de marzo del 2014, las empresas pueden ser sujetos de responsabilidad penal.
 - b. El 76.7% no tiene conocimiento de los supuestos, para proceder de manera penal, en contra de las empresas como personas jurídicas.
 - c. El 56.7% no tiene conocimiento de contra quién se puede proceder dentro de su empresa por la posible responsabilidad penal de las empresas.
 - d. En cuanto a las medidas cautelares en contra de la empresa como persona jurídica:
 - i. El 70% tiene conocimiento sobre la posible clausura temporal de la estación de servicio.
 - ii. El 63.3% tiene conocimiento sobre la posibilidad de suspensión de la actividad de expendio al público de petrolíferos.
 - iii. El 23.3% tiene conocimiento sobre la posible intervención judicial.
 - e. Respecto a las posibles sanciones, se indicó conocer las siguientes en los porcentajes correspondientes:
 - i. 76.7%, sanción económica.
 - ii. 26.7%, decomiso de instrumentos, objetos o productos.
 - iii. 26.7%, disolución de la empresa.
 - f. El 56.7% mencionó que no contar con los mecanismos, para evitar o disminuir las sanciones y consecuencias jurídicas, ante la investigación o proceso penal, por posible responsabilidad penal.

De acuerdo con los porcentajes anteriores, es posible observar que, aunque más del 70% de los encuestados tienen conocimiento sobre las sanciones de no cumplir con el marco legal y regulatorio, más de la mitad no cumple con un adecuado DCO para mitigar el riesgo de dichas sanciones.

NOTA METODOLÓGICA: ÍNDICE DCOP

El Índice DCOP, diseñado en colaboración con Palemón de Jesús Alamilla, permite conocer el nivel en el que se encuentran las empresas del sector gasolinero respecto al cumplimiento del DCO mediante la asignación de puntos a los diversos documentos que integra el DCO.

La asignación de los valores sigue un criterio decreciente a mayor especialización, es decir, los primeros pasos para dar cumplimiento al DCO tienen mayor peso, al consistir estos en el marco donde se desarrollan los elementos subsecuentes. En la siguiente tabla, se pueden observar los puntos asignados por tipo de documento:

Tabla 1. Asignación de puntos

Elemento	Puntos
Manual de Organización	2
Reglamento Interior	2
Organigrama	1
Manual de procedimientos	1
Proceso de Gestión de Calidad Humano	1
Manual de Políticas Generales	1
Sistema de Gestión de Calidad	1
Normas de Certificación	0.5
Plan Anual de Capacitación y Adiestramiento	0.5

El valor del índice se interpreta en función de la siguiente escala:

Tabla 2. Interpretación del índice DCOP

Valor	Clasificación	Interpretación
1 al 4	Estado crítico	El estado crítico implica que la empresa se encuentra sumamente vulnerable en cuanto al DCO, ya que no presenta criterios esenciales para el correcto funcionamiento; por tal motivo, es inminente el incumplimiento al marco legal y existe un riesgo muy alto de cometer un delito.
4.1 al 8	Estado de emergencia	El estado de emergencia implica vulnerabilidad en cuanto al DCO. La empresa necesita fortalecer criterios para un adecuado funcionamiento; no hacerlo, puede repercutir en su operación en el corto plazo.
8.1 al 10	Estado de vigilancia	El estado de vigilancia implica que la empresa se encuentra con oportunidad de mejora en cuanto al DCO. Si bien la empresa cumple o casi cumple con todos los criterios para un adecuado funcionamiento, se sugiere trabajar para cumplir en su totalidad, además de vigilar una correcta aplicación del DCO en la empresa para evitar futuros problemas.

